

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, Magdalena, diez (10) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2023-00064	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO LUIS LOBELO VARGAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2.	2022-00215	PEDRO CELESTINO HERRERA CASTILLA	ANA MARCELA PALMA ALTAMAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
3.	2024-00021	LILIANA ISABEL SIMANCA ATENCIA	FABIAN EDUARDO MARÍN GUTIÉRREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

YARA PAOLA LABRADA MARTINEZ
Secretaria.